

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 266-STJSL-SA.-2023-** En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE Y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 154-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con Jurisdicción sobre el partido de MERLO, asiento en la ciudad de MERLO, Departamento Junín, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, lo que tramita en ADM 14461/23 por ante Dirección de Recursos Humanos. –

Que, habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, valoración de antecedentes, evaluación psicolaboral, y elevación de terna municipal, y considerando la fecha de vencimiento del mandato (Acuerdo N° 18/2021), corresponde efectuar la designación pertinente. -

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4 y 39 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con Jurisdicción sobre el partido de MERLO, asiento en la ciudad de MERLO, Departamento Junín, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, a LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA, D.N.I N ° 25.293.544, fijando fecha de juramento el día 9 de FEBRERO de 2024 a las 12:00 hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes

para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día. –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 14461/23 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan. –

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-